CONTRATO Nº 029/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, el señor **MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución Senave N° 388/23 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** con **RUC Nº 80013232-7** domiciliada en la calle Mcal. López 2781 c/ Eliseo Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600-632/600-824 y correo: licitaciones@charpentier.com.py, representada para este acto por **LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI**, con C.I. Nº 1.526.647, en su carácter de SOCIO GERENTE, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SIPC;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.187**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 341 de fecha 20 de noviembre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	Kit de mantenimiento para bomba de vacío	UNI	UNI	16	Gast	EEUU	879.000	14.064.000
20	Cartucho para filtración de agua	Unidad	Unidad	6	Thermofisher Scientific	EEUU	4.000.000	24.000.000
21	Cartucho para Filtración de Agua	Unidad	Unidad	6	Thermofisher Scientific	EEUU	5.700.000	34.200.000
22	Filtro para destilador de agua	Unidad	Unidad	6	Thermofisher Scientific	EEUU	3.200.000	19.200.000
23	Filtro de venteo para Equipo de Agua Ultrapura	Unidad	Unidad	6	Thermofisher Scientific	EEUU	2.900.000	17.400.000

CHARPENTIER S.R.L.

24	Lampara UV para purificador de agua de laboratorio	Unidad	Unidad	6	Thermofisher Scientific	EEUU	4.200.000	25.200.000
25	Jeringa de limpieza para Equipo de Agua Ultrapura	Unidad	Unidad	4	Thermofisher Scientific	EEUU	2.500.000	10.000.000
26	Cartucho de pretratamiento de agua	Unidad	Unidad	8	Thermofisher Scientific	EEUU	3.200.000	25.600.000
27	Cartucho de pretratamiento de agua	Unidad	Unidad	8	Thermofisher Scientific	EEUU	3.300.000	26.400.000
28	ZnSe Crystal Plate para Espectrofotómetro Infrarrojo	Unidad	Unidad	2	Thermofisher Scientific	EEUU	22.000.000	44.000.000
29	Detector de Ionización de Flama para GC	Unidad	Unidad	1	Thermofisher Scientific	EEUU	42.000.000	42.000.000
TOTAL								**282.064.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (GS.282.064.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
3	Kit de mantenimiento para bomba de vacío	Kit de servicio compatible con marca GAST, Modelo DOA-P504-BN: para todas las bombas de vacío de la serie 07061-XX. Ver en el documento ACLARACIONES imagenes del repuesto requerido
20	Cartucho para filtración de agua	Cartucho para filtración de agua compatible con el Purificador de agua ultrapura de laboratorio marca Thermo, modelo Smart2Pure.
21	Cartucho para Filtración de Agua	Cartucho para filtración de agua compatible con el Purificador de agua ultrapura de laboratorio marca Thermo, modelo Smart2Pure.
22	Filtro para destilador de agua	Filtro final estéril 0,2 µm compatible con el Purificador de agua ultrapura de laboratorio marca Thermo, modelo Smart2Pure.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

CHARPENTIER S.R.L.

23	Filtro de venteo para Equipo de Agua Ultrapura	Filtro de venteo estéril para tanque de Purificador de agua ultrapura marca Thermo, modelo Smart2Pure
24	Lampara UV para purificador de agua de laboratorio	Lámpara UV para purificador de agua ultrapura marca Thermo, modelo Smart2Pure 185/254 nm
25	Jeringa de limpieza para Equipo de Agua Ultrapura	Jeringa de limpieza solución para purificador de agua ultrapura marca Thermo, modelo Smart2Pure
26	Cartucho de pretratamiento de agua	Cartucho de pretratamiento de agua. Estabilizador de dureza para el pretratamiento externo 10" Hardness Stabilizing Unit for Pacific Systems.
27	Cartucho de pretratamiento de agua	Cartucho de pretratamiento de agua. Combinación de cartucho de carbón activado y 5um pre filtro para el pretratamiento externo para Smart2Pure
28	ZnSe Crystal Plate para Espectrofotómetro Infrarrojo	ZnSe ATR Crystal Plate para Espectrofotómetro Infrarrojo, Smart iTR y iD5 ATR ~ Rango espectral 20000-650cm-1 ~ Plato de acero inoxidable 316 marca: Thermo Scientific™
29	Detector de Ionización de Flama para GC	Módulo de Detector de Ionización de Flama (FID) para Cromatografo Gaseoso FID marca THERMOFISHER, modelo GC TRACE 1300

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Limite de Ejecución
3	Kit de mantenimiento para bomba de vacío	16	Unidad	Dirección de Laboratorio - Arsenales y Angola - San Lorenzo de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 90 (noventa) días corridos para la entrega del bien
20	Cartucho para filtración de agua	6	Unidad		
21	Cartucho para Filtración de Agua	6	Unidad		
22	Filtro para destilador de agua	6	Unidad		
23	Filtro de venteo para Equipo de Agua Ultrapura	6	Unidad		
24	Lampara UV para purificador de agua de laboratorio	6	Unidad		
25	Jeringa de limpieza para Equipo de Agua Ultrapura	4	Unidad		
26	Cartucho de pretratamiento de agua	8	Unidad		
27	Cartucho de pretratamiento de agua	8	Unidad		
28	ZnSe Crystal Plate para Espectrofotómetro Infrarrojo	2	Unidad		
29	Detector de Ionización de Flama para GC	1	Unidad		Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del bien

CHARPENTIER S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero como cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre 2023.-

LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI
REPRESENTANTE LEGAL – CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR

CHARPENTIER S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE
CONTRATANTE